

## **Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED**

### **Resolución Gerencial General N° 140 -2021-CAFED/GG**

Callao, 30 de diciembre de 2021.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

#### **VISTOS:**

El Mediante Informe N° 057-2021-CAFED/UAC, de fecha 14 de setiembre de 2021; el Informe N° 1867-2021-GRC/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2021; el Memorándum Múltiple N° 172-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 01 de octubre de 2021, el Informe N° 1999-2021-GRC/CAFED/SGL, de fecha 06 de octubre de 2021; el Memorando N° 851-2021/CAFED/GPP, de fecha 05 de octubre de 2021; el Informe N° 0321-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 06 de octubre de 2021; el Memorando N° 5193-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 27 de octubre de 2021; el Memorándum N° 197-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 de noviembre de 2021; el Informe N° 2334-2021/CAFED/SGL, de fecha 12 de noviembre de 2021; el Informe N° 074-2021-CAFED/UAC de fecha 16 de noviembre de 2021; el Informe N° 2381-2021/CAFED/SGL, de fecha 17 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 6042-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 18 de noviembre de 2021; y el Informe N° 262-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de diciembre de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 057-2021-CAFED/UAC, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Jefe de Almacén del CAFED, remite al Sub Gerente de Logística, el proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**, para su respectiva recisión observación y comentarios correspondientes, en el marco de la implementación de lineamientos y procedimientos para la administración y control de existencias, con el fin de contribuir a una gestión óptima en las actividades en el Almacén Central

Que, con Informe N° 1867-2021-GRC/CAFED/SGL, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración del CAFED, el proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**, a fin de que sea sociabilizado con las demás oficinas, para su respectiva revisión, aporte y recomendaciones pertinentes.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 172-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las Sub Gerencias de Logística y Contabilidad, el proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**, solicitando opinión, comentarios y/o sugerencias, al respecto.

Que, mediante Informe N° 1999-2021-GRC/CAFED/SGL, de fecha 06 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Logística, sugiere a la Gerencia de Administración del CAFED, que al proyecto de **“Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**, a su vez, sugiere que se agregue

alguna disposición para el tratamiento de bienes que no son utilizados durante el año fiscal y que son devueltos al Almacén Central para su custodia. Por otro lado, refiere que dicha directiva cumple con los requisitos mínimos para asegurar una correcta administración en el Almacén Central.

Que, con Memorando N° 851-2021/CAFED/GPP, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración, sus comentarios y acotaciones con respecto al proyecto de Directiva "Lineamientos para el procedimientos para la Administración y Control de Existencias del Almacén Central del CAFED", el cual señala considerar; lo siguiente:

## II. BASE LEGAL

(...)

3.9 Ley N° 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

3.10 Ley 30878 Ley que modifica el artículo 3° de la Ley N° 27613, Ley de Participación en renta de Aduanas y en el artículo 3° de la Ley 29775, Ley que precisa los programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

3.11 Ley N° 30915, Ley que modifica el artículo 3° de la Ley N° 27613, Ley de la Participación en renta de aduanas, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 30878.

3.12 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias

3.13 Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

314 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

3.15 Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión de Estado.

## VI Disposiciones Generales

(...)

### i) Realizar Inventarios trimestral y anual

Numeral 8.4.2 Las sustracciones o perdidas  
“(…)

### Programar inventarios trimestrales, independientemente al inventario anual

Que, mediante Informe N° 0321-2021-GA/CAFED/SGC, de fecha 06 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración, las observaciones aportaciones y recomendaciones, al proyecto de "Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: "Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

Que, con Memorando N° 5193-2021-GRC/CAFED/GA, de fecha 27 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, solicita a este despacho proyectar el Acto Resolutivo para la aprobación de la Directiva N° 008-2021-CAFED-GG, "Lineamientos y procedimientos para la Administración y Control de Existencias del Almacén Central del CAFED".

Que, con Memorándum N° 197-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 de noviembre de 2021, esta Gerencia, remite a la Gerencia de Administración, sus opiniones y observaciones al proyecto de "Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: "Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED; esto, es, en el siguiente extremo:

- Los márgenes de los textos, no mantienen un orden uniformizado.
- Verificar la terminología utilizada en los párrafos.
- Revisar signos de puntuación y uso de mayúsculas

Que, mediante Informe N° 2334-2021/CAFED/SGL, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística, remite al encargado del Almacén del CAFED, el proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG “Lineamientos y procedimientos para la administración y control de existencias del Almacén central del CAFED**, para su evaluación y fines pertinentes, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.

Que, con Informe N° 074-2021-CAFED/UAC de fecha 16 de noviembre de 2021, el señor Elio Argomedo Guzmán, Jefe de Almacén del CAFED, remite a la Sub Gerencia de Logística, la subsanación a las observaciones, realizadas por esta Gerencia, al proyecto de Directiva N° 008-2021-CAFED-GG, “Lineamientos para el procedimientos para la Administración y Control de Existencias del Almacén Central del CAFED”.

Que, mediante Informe N° 2381-2021/CAFED/SGL, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la subsanación de las observaciones efectuadas al proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG “Lineamientos y procedimientos para la administración y control de existencias del almacén central del CAFED**.

Que, con Memorandum N° 6042-2021-GRC-CAFED/GA, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración del CAFED, remite el expediente a este despacho, para la gestión y aprobación al proyecto de Directiva N° 008-2021-CAFED-GG, “Lineamientos y procedimientos para la Administración y Control de Existencias del Almacén Central del CAFED”.

Que, con Informe N° 262-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de la directiva **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**; señalando que la misma se encuentra dentro de marco legal para tal fin;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 26° del Reglamento de organización y Funciones del CAFED, la Gerencia de Asesoría jurídica del CAFED, entre otras funciones, emite opinión y absuelve las consultas legales que sometan a su consideración los órganos del CAFED.

Que, con respecto a la elaboración y formulación del citado proyecto de Directiva, es preciso señalar lo dispuesto en la **Directiva General N° 001-2019-GRC/GRPPAT/ORE “Lineamientos para la elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, la misma que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao; y considerando que esta Unidad Ejecutora, no cuenta con una Directiva que regule el Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de directivas, las disposiciones contenidas en la citada directiva, son de aplicación en esta entidad. En ese sentido, establece lo siguiente:

## V- NORMAS GENERALES

### 5.3. INICIO Y SEGUIMIENTO

5.3.1. Los órganos y/o unidades orgánicas que elaboren y/o propongan Directivas, deberán realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las normas que contengan cuando éstas son aprobadas, proponiendo las medidas correctivas o actualizaciones cuando corresponda.  
(...)

## VI - MECANICA OPERATIVA

### 6.1. DE LA FORMULACIÓN

6.1.1. Los proyectos de Directivas, son formulados por los Órganos o Unidades Orgánicas que requieran normar disposiciones en materia de su competencia; de acuerdo a los lineamientos que se establecen en la presente directiva.  
6.1.2. El área formuladora, previo a la presentación del proyecto de directiva, coordinará con las áreas involucradas en su ejecución y solicitará su opinión favorable en forma escrita, a fin de garantizar la consistencia del proyecto.  
(...)



Que, es preciso señalar que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que señala en el literal n), del artículo 20°, las funciones de la Gerencia General, dentro de las cuales se encuentra: ***“Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias”***; asimismo, el Reglamento en mención, en el literal h), del artículo 24°, establece las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, especificando entre ellas, la función de ***“Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización de Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión”***.



Que, en el numeral 7.1 del Art. 7° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. En ese sentido, las disposiciones emitidas por las Unidades Orgánicas que conforman el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, orientadas a la buena marcha institucional, constituyen **Actos de Administración**, las mismas que se encuentran dentro del ámbito legal.

Que, en ese orden normativo; considerando que, las Directivas constituyen Dispositivos Legales de carácter Interno, en los cuales se establecen los lineamientos y procedimientos que busca facilitar, difundir y orientar la aplicación de leyes, Decretos, Reglamentos, Estatutos; en el marco de un determinado proceso y/o situación. Generalmente, una Directiva complementa o precisa, en forma minuciosa, disposiciones contenidas en un Reglamento o una Resolución.



Que, las entidades están facultadas para implementar Sistemas Operativos, Instrumentos Normativos de Gestión Institucional, Directivas, Reglamentos, proponer políticas y normas internas relacionadas con la administración y la buena marcha Institucional.



Que, en ese contexto, la Sub Gerencia de Logística remitió el proyecto de **Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED**, a la Gerencia de Administración del CAFED, para su sociabilización ante las demás Oficinas del CAFED; esta a su vez, remitió dicho proyecto de directiva, ante las oficinas pertinentes de esta Unidad Ejecutora, para su revisión evaluación y aprobación. Por consiguiente, las diferentes Unidades Orgánicas, remitieron sus respectivos informes con las

observaciones y recomendaciones realizadas al proyecto de directiva, dando cumplimiento a lo requerido por la Sub Gerencia de Logística.

Que, es preciso señalar que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que señala en el literal n), del artículo 20°, las funciones de la Gerencia General, especificando **“Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias”**; asimismo, el Reglamento en mención, en el literal h), del artículo 24°, establece las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, especificando entre ellas **“Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización de Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión”**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la “Directiva N° 008-2021-CAFED-GG: “Lineamientos y Procedimientos para La Administración y Control de Existencias del Almacén Central en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED”, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, el seguimiento y cumplimiento de las medidas y disposiciones establecidas en la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Directiva, en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. Roman L. Ambicho Meza  
GERENTE GENERAL CAFED

